

RESOLUCIÓN N.º. 3028 DE 2022 08 NOV 2022

**"POR LA CUAL SE DESIGNA LA COMISIÓN ACCIDENTAL DE SEGUIMIENTO A LOS
SUBSIDIOS ENTREGADOS POR EL GOBIERNO NACIONAL"**

LA PRESIDENCIA DE LA H. CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Constitución Política y la Ley 5ª. de 1992,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 43 de la ley 5 de 1992 en su numeral octavo 8º, atribuye a los Presidentes de las Cámaras Legislativas cumplirán: 8º. "Designar las comisiones accidentales que demanden la corporación".

Que el artículo 66 de la Ley 5ª de 1992, establece que los Presidentes y las Mesas Directivas de las Cámaras y sus Comisiones Permanentes podrán designar Comisiones Accidentales para que cumplan funciones y misiones específicas.

Que, mediante solicitud de fecha 21 de septiembre de 2022, Los Honorables Representantes, doctores OLGA LUCIA VELÁSQUEZ NIETO, GLORIA LILIANA RODRÍGUEZ VALENCIA, JAIME RAÚL SALAMANCA TORRES, JUAN LORETO GÓMEZ SOTO, JORGE ALBERTO CERCHIARO FIGUEROA, LIBARDO CRUZ CASADO, WILMER RAMIRO CARRILLO MENDOZA, CIRO ANTONIO RODRÍGUEZ PINZÓN, WILMER YESID GUERRERO AVENDAÑO, WILMER YAIR CASTELLANOS HERNÁNDEZ, KAREN ASTRITH MANRIQUE OLARTE, RUTH AMELIA CAYCEDO ROSERO, JUAN DANIEL PEÑUELA CALVACHE, TERESA DE JESÚS ENRÍQUEZ ROSERO, BAYARDO GILBERTO BETANCOURT PÉREZ, JORGE ANDRES CANCELMANCE LÓPEZ, JHON FREDI VALENCIA CAICEDO, GERSON LISIMACO MONTAÑO ARIZALA, solicita ante la presidencia de esta corporación, crear una comisión accidental de seguimiento a los subsidios entregados por el Gobierno Nacional.

Que en cumplimiento de lo anterior, la Presidencia de la Cámara de Representantes en cabeza del H.R DAVID RICARDO RACERO MAYORCA, considera conveniente designar una comisión accidental integrada por los Honorables Representantes a la Cámara doctores: LUCIA VELÁSQUEZ NIETO, GLORIA LILIANA RODRÍGUEZ VALENCIA, JAIME RAÚL SALAMANCA TORRES, JUAN LORETO GÓMEZ SOTO, JORGE ALBERTO CERCHIARO FIGUEROA, LIBARDO CRUZ CASADO, WILMER RAMIRO CARRILLO MENDOZA, CIRO ANTONIO RODRÍGUEZ PINZÓN, WILMER YESID GUERRERO AVENDAÑO, WILMER YAIR CASTELLANOS HERNÁNDEZ, KAREN ASTRITH MANRIQUE OLARTE, RUTH AMELIA CAYCEDO ROSERO, JUAN DANIEL PEÑUELA CALVACHE, TERESA DE JESÚS ENRÍQUEZ ROSERO, BAYARDO GILBERTO BETANCOURT PÉREZ, JORGE ANDRES CANCELMANCE LÓPEZ, JHON FREDI VALENCIA CAICEDO, GERSON LISIMACO MONTAÑO ARIZALA, la cual tendrá como propósito, hacer seguimiento permanente de los recursos entregados a través de subsidios por el Gobierno Nacional con el fin de lograr eficiencia y eficacia, así mismo, realizar acompañamiento a las entidades del orden nacional y territorial en la búsqueda de optimizar los recursos destinados a la población colombiana.

Archivo: Resolución
Elaboro: Camilo Acuña C.
Reviso: Claudia Oyuela

**"POR LA CUAL SE DESIGNA LA COMISIÓN ACCIDENTAL COMISIÓN ACCIDENTAL
DE SEGUIMIENTO A LOS SUBSIDIOS ENTREGADOS POR EL GOBIERNO
NACIONAL"**

Que en mérito de lo expuesto la presidencia de la Cámara de Representantes.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar la COMISIÓN ACCIDENTAL DE SEGUIMIENTO A LOS SUBSIDIOS ENTREGADOS POR EL GOBIERNO NACIONAL, de la Honorable Cámara de Representantes, integrada por los siguientes Honorables Representantes a la Cámara, doctores:

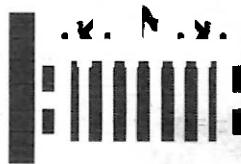
- LUCIA VELÁSQUEZ NIETO
- GLORIA LILIANA RODRÍGUEZ VALENCIA
- JAIME RAÚL SALAMANCA TORRES
- JUAN LORETO GÓMEZ SOTO
- JORGE ALBERTO CERCHIARO FIGUEROA
- LIBARDO CRUZ CASADO
- WILMER RAMIRO CARRILLO MENDOZA
- CIRO ANTONIO RODRÍGUEZ PINZÓN
- WILMER YESID GUERRERO AVENDAÑO
- WILMER YAIR CASTELLANOS HERNÁNDEZ
- KAREN ASTRITH MANRIQUE OLARTE
- RUTH AMELIA CAYCEDO ROSERO
- JUAN DANIEL PEÑUELA CALVACHE
- TERESA DE JESÚS ENRÍQUEZ ROSERO
- BAYARDO GILBERTO BETANCOURT PÉREZ
- JORGE ANDRES CANCELMANCE LÓPEZ
- JHON FREDI VALENCIA CAICEDO
- GERSON LISIMACO MONTAÑO ARIZALA.

ARTICULO SEGUNDO: FUNCIONES. La Comisión Accidental designada mediante la presente resolución tendrá como funciones las siguientes:

1. Realizar una agenda legislativa para realizar seguimiento a los recursos destinados a los subsidios de los programas: Colombia mayor, mi Casa ya, familias en acción, jóvenes en acción, ingreso solidario, régimen subsidiado en salud, subsidio de desempleo, política de gratuidad en la matrícula, bono de alimentación, subsidio gasolina departamentos fronterizos, y los demás que incluyen temas subsidiados.
2. Identificar que las personas que estén recibiendo los subsidios son las que verdaderamente lo necesitan, optimizando los recursos públicos y su efectividad.
3. Programar y realizar mesas de trabajo, audiencias públicas, conversatorios y foros en donde se convoque a los actores involucrados para el cumplimiento de los fines de esta comisión.
4. Convocar a entidades del orden nacional y regional.
5. Reunirse con los miembros de la corporación una vez al mes.

Archivo: Resolución
Elaboro: Camilo Acuña C.
Revisó: Claudia Oyuela.





Continuación de la Resolución N.º 3028

DE 2022

08 NOV 2022

**"POR LA CUAL SE DESIGNA LA COMISIÓN ACCIDENTAL COMISIÓN ACCIDENTAL
DE SEGUIMIENTO A LOS SUBSIDIOS ENTREGADOS POR EL GOBIERNO
NACIONAL"**

6. Y las demás que considere los miembros de esta comisión.

ARTICULO TERCERO: Nombrar como coordinadora de dicha Comisión, a la Representante a la Cámara:

- OLGA LUCIA VELÁSQUEZ NIETO
- GLORIA LILIANA RODRÍGUEZ VALENCIA

ARTICULO CUARTO: Los Coordinadores de la Comisión Accidental, o quienes estos designen, deberán convocar a los integrantes de esta, para que asistan a las reuniones programadas; y así mismo llevara un control de asistencia.

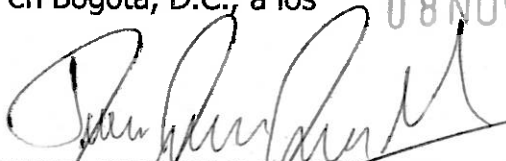
ARTICULO QUINTO: La inasistencia injustificada a tres (3) reuniones de esta Comisión Accidental motivará la desvinculación como miembro de la misma al Representante ausente.

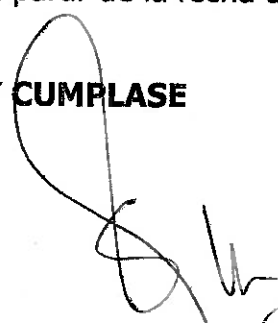
ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

08 NOV 2022


DAVID RICARDO RACERO MAYORCA
Presidente


JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
Secretario General

Comisión Accidental para los subsidios entregados por el gobierno nacional

1 mensaje

Rubby Yesenia Parrado Rodríguez UTL <rubby.parrado@camara.gov.co>

20 de octubre de 2022, 08:00

Para: Camilo Andres Acuña Carrillo <camilo.acuna@camara.gov.co>, Edgar Mauricio Cañon Bonilla <edgar.canon@camara.gov.co>, ygonzalez84@uan.edu.co

Cordial saludo Camilo,

Atendiendo a las proposiciones radicadas por las y los Honorables Representantes para la creación de comisiones accidentales, y por instrucciones del presidente de la Cámara, el representante David Racero, me permito solicitarle la creación de la **Comisión Accidental para los subsidios entregados por el gobierno nacional** bajo la coordinación de las representantes Gloria Liliana Rodríguez y Olga Lucía Velasquez con los integrantes firmantes de la proposición adjunta.

Muchas gracias,

Cordialmente;

--
Yesenia Parrado-Rodríguez
UTL H.R. David Racero Mayorca

Antes de imprimir este mensaje, piense si es verdaderamente necesario hacerlo.
Cuidar el medio ambiente es responsabilidad de TODOS.

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este documento es propiedad de la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio propio de las funciones de la Cámara de Representantes, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. La Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con los mandatos constitucionales que le fueron asignados. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el estatuto disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a la Cámara de Representantes del congreso de la República de Colombia a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.

 **57. COMISION ACCIDENTAL SUBSIDIOS ENTREGADOS POR EL GOBIERNO.pdf**
767K

Bogotá D.C, septiembre 20 de 2022

Subsecretaría General

Fecha: 21 - Sep - 22

Hora: 11:55

PROPOSICIÓN

Daniel S.

Con la venia de la Honorable Mesa Directiva pongo a consideración de la Plenaria siguiente proposición

CONFORMERSE UNA COMISIÓN ACCIDENTAL PARA LOS SUBSIDIOS ENTREGADOS POR EL GOBIERNO NACIONAL.

CONTEXTO

La pobreza en Colombia sigue siendo una de las principales problemáticas que exige un trabajo articulado del gobierno, con el ánimo de garantizar el bienestar y la calidad de vida de cientos de miles de familias vulnerables, en pobreza y pobreza extrema, que les permitan costear sus necesidades básicas. Es por esta razón, que con la Constitución Política de 1991 incorporó programas de asistencia social a cargo del Estado colombiano en la cual se proyectó realizar una distribución del ingreso en las personas vulnerables a nivel municipal, departamental y nacional a través de los subsidios.

Fue en 1995 que se creó la primera versión del Sisben buscando identificar las necesidades reales de los ciudadanos y seleccionando a los beneficiarios de programas sociales de acuerdo con su estándar de vida y su condición socioeconómica, es así que se categorizó a los ciudadanos por niveles 1,2 y 3 para acceder a estos beneficios, que entre otros, son los siguientes:

- SUBSIDIO AL DESEMPLEO

Este apoyo es para los trabajadores dependientes o independientes que estén cesantes. Los interesados en aplicar recibirán una transferencia económica de 2 salarios mínimos durante 3 meses. Es decir, 2 '000.000 de pesos para este año.

Este beneficio también ampara a personas que no reciben pensión de vejez, invalidez o sobrevivientes que hayan realizado aportes a una Caja de Compensación Familiar durante 1 año continuo o discontinuo en los últimos 5 años.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 No 8 - 68, Oficina 440 B, Bogotá D.C.
olga.velasquez@camara.gov.co

Sh

- MI CASA YA

Facilita la compra de vivienda nueva urbana en Colombia, pues otorga un subsidio a la cuota inicial y cobertura a la tasa de interés. Este programa del Gobierno Nacional está dirigido a familias con ingresos de hasta cuatro salarios mínimos, es decir, si reciben hasta \$4 millones (teniendo en cuenta la cifra para 2022).

- INGRESO SOLIDARIO

Está diseñado para atender el impacto social de la crisis del coronavirus en las familias colombianas. El programa prioriza a los hogares registrados en condición de pobreza extrema en Sisben IV (Grupo A). Los pagos del Ingreso Solidario varían de \$ 400.000 a \$500.000 pesos. Este apoyo económico está especialmente dirigido a familias que no forman parte de ningún programa social.

- POLITICA DE GRATUIDAD EN LA MATRÍCULA

Es una ayuda del Ministerio de Educación que les permite a jóvenes de estratos 1, 2 y 3 de toda Colombia, estudiar en una institución de educación superior (IES) pública, sin tener que pagar por el costo semestral de la matrícula. Algunos de los requisitos para acceder al subsidio son: tener nacionalidad colombiana, estar matriculado en un programa académico de pregrado (técnico, profesional, tecnológico o universitario) bajo cualquier modalidad (presencial, a distancia, virtual, dual, etc.), pertenecer a los estratos 1, 2 o 3, no tener título profesional universitario ni de posgrado y tener entre 14 y 28 años.

- PROGRAMA BONO DE ALIMENTACIÓN ESTUDIANTEL

Es una ayuda a la alimentación escolar que brinda complementos alimenticios a niños, niñas y adolescentes a nivel nacional que se encuentran registrados como alumnos plenos en el sistema de registro-SIMAT- (Sistema Integrado de Matrícula).

- COLOMBIA MAYOR.

Para las personas de la tercera edad en condición de vulnerabilidad o pobreza extrema, el Gobierno desarrolló el programa Colombia Mayor. Este subsidio otorga 80.000 pesos mensuales para todos los municipios en el país.

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN

Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 No 8 - 68, Oficina 440 B, Bogotá D.C.
olga.velasquez@camara.gov.co

25

Por otro lado, el Departamento de la Prosperidad Social busco contribuir a la disminución de la pobreza y a la diferencia del ingreso a través de dos programas adicionales, Familias en Acción y Jóvenes en Acción estas por su parte buscan reducir la pobreza y el desequilibrio de ingresos entregando un aporte en efectivo a la familia.

- FAMILIAS EN ACCIÓN

Este programa entrega distintas sumas de dinero, según la cantidad de menores de edad que haya en la familia y el tipo de incentivo (educativo o de salud) que se asigne.

Una de las condiciones para recibir el subsidio es la participación en el control de salud por parte de los beneficiarios de salud; como también la asistencia a la escuela. La ayuda cubre a los resguardos y comités indígenas del país reconocidos por el Ministerio del Interior.

- JÓVENES EN ACCIÓN

La ayuda proporciona transferencias monetarias condicionadas para mejorar las habilidades, las oportunidades de movilidad social y las condiciones de bienestar. El programa del Departamento de Prosperidad Social permite a los jóvenes realizar una formación técnica, tecnológica o profesional. Una de las condiciones para acceder es tener entre 14 y 28 años y ser bachiller.

Sin embargo, hay que dejar en claro que el Gobierno Nacional han logrado crear estos programas para subsidiar a las personas en pobreza y pobreza extrema, de acuerdo con el DANE, en 2021 cerca de 20 millones de personas estaban en situación de pobreza monetaria y la pobreza monetaria extrema, superó los seis millones de personas. Una cifra preocupante que merece especial atención.¹

Estas cifras se deben, a los diferentes comportamientos que tienen los ciudadanos al acceder a los subsidios toda vez que no se cumplen con las actualizaciones de datos y quedan por fuera de los registros, también se pueden identificar los actos de corrupción que se despliegan al momento de seleccionar los beneficiarios de los subsidios a nivel nacional, departamental y distrital, el propósito de solucionar en gran medida las necesidades básicas de la población vulnerable. Los movimientos políticos tienen monopolizado la entrega de subsidios a pesar de que el Estado con la Carta Política de

¹información pobreza monetaria Nacional 2021 <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/pobreza-monetaria>

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 No 8 – 68, Oficina 440 B, Bogotá D.C.
olga.velasquez@camara.gov.co

3h

1991 proyecta realizar una distribución más equitativa del ingreso, generando una menor convergencia social.

La normatividad en Colombia para la selección y entrega de los subsidios es muy amplia, buscando contrarrestar la corrupción, sin embargo algunos funcionarios logran evadir la ley cometiendo actos inmorales, cambiando indicadores de vulnerabilidad (estrato, cantidad de hijos menores de edad, número de bienes, ubicación geográfica) para el beneficio de sus amigos o conocidos por la falta de efectividad del Estado en sancionar a los funcionarios, esta escrita la ley pero no se utiliza, la principal problemática es la corrupción y la falta de concientización del ciudadano.

- SUBSIDIO A LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS:

Los subsidios en los servicios públicos domiciliarios se otorgan a personas de menores ingresos siguiendo, a su vez para ello lo previsto en la Ley 142 de 1994. La Ley 142 de 1994 citada, en su artículo 89, inciso 1º y en el Capítulo III de los subsidios, determina que las entidades señaladas en el artículo 368 de la Constitución Política podrán conceder subsidios en sus respectivos presupuestos de acuerdo a las reglas establecidas en dicho capítulo.

Los subsidios tienen como fuente de financiación, las contribuciones a cargo de los usuarios de los estratos altos (5 y 6) y de los usuarios comerciales e industriales (artículos 87 - 3 y 89 - 1 Ley 142 de 1994 y 47 de la Ley 143 de 1994).

El faltante de los dineros para pagar la totalidad de los subsidios será cubierto con los recursos del presupuesto nacional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3º de la Ley 143 de 1994, en materia de energía.

- SUBSIDIO DE GASOLINA EN ZONAS FRONTERIZAS DE COLOMBIA

La Corte Constitucional de Colombia, en Sentencia C-076 de 1997, hizo hincapié en las condiciones específicas de las zonas de frontera al definirlos como "aquellos lugares donde sus habitantes viven una realidad diferente a la de los demás sectores nacionales, en virtud de la vecindad con los países limítrofes, lo cual influye notablemente en sus actividades culturales, el intercambio de bienes y servicios, la circulación de personas y vehículos y genera por las circunstancias mencionadas, la libre circulación de monedas con la incidencia que ello conlleva en la economía regional"

<https://repository.unimilliar.edu.co/bitstream/handle/10654/12138/los%20subsidios;jsessionid=EFCA4E87CD79DC90747003FD590CA31F?sequence=1>

~~ARCHIVO LA DEMOCRACIA~~

Edificio Nuevo del Congreso: Carretera 7 No 8 - 68, Oficina 440 B, Bogotá D.C.
olga.velasquez@camara.gov.co

9/5

Velasquez

Es así que desde 1995 los combustibles que se distribuyen en los municipios de zonas de frontera están excluidos del IVA y están exentos de aranceles y del impuesto nacional a la gasolina y el ACPM con el fin de promover el desarrollo y el crecimiento económico de dichas regiones las cuales son:

- Arauca.
- Nariño
- Cesar
- Amazonas
- Putumayo
- Guainía
- La Guajira
- Norte de Santander
- Vaupés
- Vichada.

Así mismo, estos departamentos cuentan con algunos beneficios tributarios que permiten que el costo de los combustibles sea más económico frente a otras ciudades del país, toda vez que son municipios que les genera un impacto positivo de sostenibilidad económica ya que carecen de las mismas oportunidades que otros municipios y departamentos más grandes, pues al ser fronterizos sus vivencias son diferentes a los demás sectores de Colombia.

Un ejemplo muy claro es que si se llegara afectar este subsidio de gasolina en estas zonas fronterizas producirá una tarifa general hacia todo el país sin tener en cuenta la calidad de vida social, cultural y económica de los habitantes colindantes con los países vecinos, pues el precio de la gasolina en algunas ciudades de Colombia supera los 9.000 pesos por galón y en los departamentos de la zona de frontera es hasta 2.000 pesos más económico, actualmente el precio de referencia de un galón de gasolina en la ciudad de Cúcuta es de 7.576 pesos, mientras que el del ACP es de 7.024 pesos.

De los Honorables Representantes.

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 No 8 - 68, Oficina 440 B, Bogotá D.C.
olga.velasquez@camara.gov.co

Sh

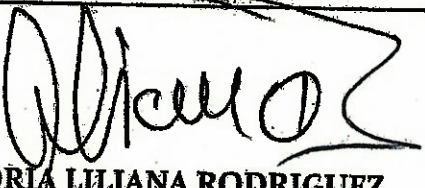
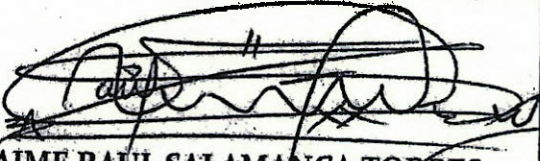
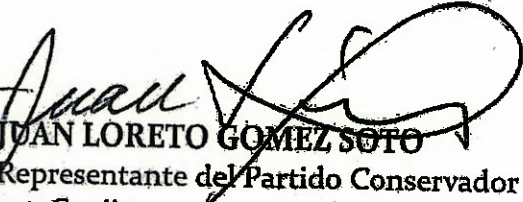
THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DIVISION OF THE PHYSICAL SCIENCES
DEPARTMENT OF CHEMISTRY

REPORT OF THE
COMMISSIONER OF THE
BUREAU OF MINES
ON THE
PROGRESS OF THE
WORK DURING THE
YEAR 1900

BY
JOHN W. COOPER
CHIEF OF BUREAU

CHICAGO
PUBLISHED BY THE
UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS
1901

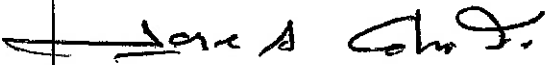
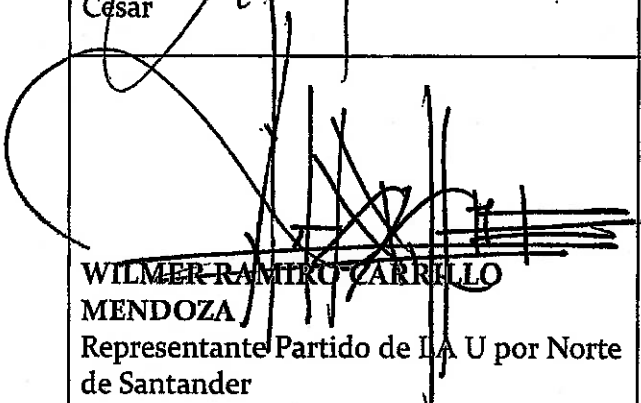
De los Honorables Representantes.

 OLGA LUCIA VELASQUEZ NIETO Representante Partido Alianza Verde por Bogotá	 GLORIA LILIANA RODRIGUEZ VALENCIA Representante Partido Alianza Verde por Cundinamarca
 JAIME RAUL SALAMANCA TORRES Representante del Partido Alianza Verde por Boyacá.	 JUAN LORETO GOMEZ SOTO Representante del Partido Conservador por Guajira.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 No 8 - 68, Oficina 440 B, Bogotá D.C.
olga.velásquez@camara.gov.co

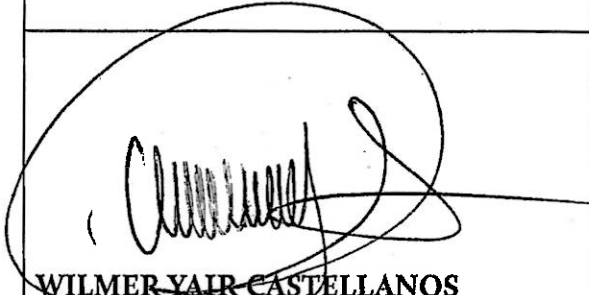
64

 JORGE ALBERTO CERCHIARO FIGUEROA Representante a la cámara por La Guajira	ALFREDO APE CUELLO BAUTE Representante Partido Conservador por Cesar
 LIBARDO CRUZ CASADO Representante Partido Conservador por Cesar	JOSE ELIECER SALAZAR LOPEZ Representante Partido de LA U por Cesar
 WILMER RAMIRO CARREÑO MENDOZA Representante Partido de LA U por Norte de Santander	 CIRO ANTONIO RODRIGUEZ PINZON Representante Partido Conservador por Norte de Santander
 WILMER YESID GUERRERO AVENDAÑO Representante Partido Liberal por Norte de Santander	JAIRO HUMBERTO CRISTO CORREA Representante Partido Cambio Radical por Norte de Santander

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 No 8 - 68, Oficina 440 B, Bogotá D.C.
olga.velasquez@camara.gov.co

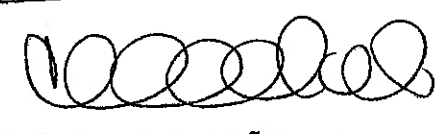
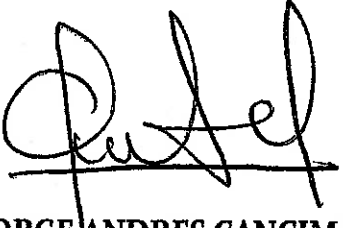
46

JUAN FELIPE CORZO ALVAREZ Representante Partido Centro Democrático por Norte de Santander	INGRID MARLÉN SOGAMOSO ALFONSO Representante Partido Conservador por Boyacá
 WILMER YAIR CASTELLANOS HERNANDEZ Representante Partido Alianza Verde por Boyacá	HECTOR DAVID CHAPARRO CHAPARRO Representante Partido Liberal por Boyacá
JAIME RAUL SALAMANCA TORRES Representante Partido Alianza Verde por Boyacá	PEDRO JOSÉ SUAREZ VACCA Representante Partido Pacto Histórico por Boyacá
EDUAR ALEXIS TRIANA RINCON Representante Partido Centro Democrático por Boyacá	GERMAN ROZO Representante Partido Liberal por Arauca

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 No 8 - 68, Oficina 440 B, Bogotá D.C.
olga.velasquez@camara.gov.co

21

 LINA MARÍA GARRIDO Representante Partido Cambio Radical por Arauca	 KAREN ASTRITH MANRIQUE Representante CITREP
 RUTH CAICEDO Representante Partido Conservador por Nariño	 JUAN DANIEL PEÑUELA Representante Partido Conservador por Nariño
ERICK VELASCO Representante Partido Pacto Histórico por Nariño	 TERESA DE JESÚS ENRÍQUEZ ROSERO Representante del Partido de la U por Nariño
 BAYARDO GILBERTO BETANCOURT PÉREZ Representante Partido Cambio Radical por Nariño	 JORGE ANDRES CANCEMANCE Representante Partido Pacto Histórico por Putumayo

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 No 8 – 68, Oficina 440 B, Bogotá D.C.
olga.velasquez@camara.gov.co

9h

CARLOS ADOLFO ARDILA ESPINOSA Representante Partido liberal por el Putumayo	<i>Jhon Fredi. V</i> JHON FREDY VALENCIA CAICEDO Representante CITREP
<i>7</i> GERSON LISIMACO MONTAÑO ARIZALA Representante CITREP	

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 No 8 – 68, Oficina 440 B, Bogotá D.C.
olga.velasquez@camara.gov.co

10/17

OBJETIVO Y FUNCIONES COMISIÓN ACCIDENTAL PARA LOS SUBSIDIOS ENTREGADOS POR EL GOBIERNO NACIONAL.

OBJETIVO

Esta comisión accidental busca realizar un seguimiento permanente de los recursos entregados a través de subsidios por el Gobierno Nacional con el fin de lograr la eficiencia y la eficacia de los mismos.

En el mismo sentido, realizar un acompañamiento a las entidades del orden nacional y territorial, con el fin de que se logre la optimización de los recursos destinados a la población colombiana.

FUNCIONES

- Realizar una agenda legislativa para realizar seguimiento a los recursos destinados a los subsidios de los Programas: Colombia Mayor, Mi Casa ya, Familias en Acción, Jóvenes en Acción, Ingreso Solidario, Régimen Subsidiado en Salud, Subsidio de desempleo, Política de gratuidad en la Matrícula, Bono de Alimentación, Subsidio Gasolina departamentos fronterizos, y los demás que incluyen temas subsidiados.
- Identificar que las personas que están recibiendo los subsidios son las que verdaderamente lo necesitan, optimizando los recursos públicos y su efectividad.
- Programar y realizar mesas de trabajo, audiencias públicas, conversatorios, foros y las que sean necesarias con los actores involucrados para el cumplimiento de los fines de esta comisión.
- Convocar a entidades del orden nacional y regional
- Reunirse con los miembros de la Corporación una vez al mes.

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 No 8 – 68, Oficina 440 B, Bogotá D.C.
olga.velasquez@camara.gov.co

Handwritten signature